

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones - Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

ALCAÑICES

Propuesta de resolución

Examinadas las diligencias que obran en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 17/83, por supuesta infracción administrativa de contrabando, y

Resultando que a la una treinta horas del día 23 de marzo de 1983, por fuerzas de la Guardia Civil que se encontraban prestando servicio que les es propio en el kilómetro 355 de la carretera N 525, en el lugar conocido por «La Venta», término municipal de Mombuey (Zamora), se procedió al reconocimiento del vehículo «Seat 124», matrícula S-82038, resultando del mismo que en el vehículo se transportaban 1.410 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston», de procedencia extranjera y carentes de los signos acreditativos de su legítima importación.

Conducía el vehículo en el momento de las actuaciones don Juan Domingo Macho García, con documento nacional de identidad número 13.837.238, con domicilio en calle Pérez Galdós, bajo 2, Santander, acompañando al mismo en el vehículo don José Luis Girón Polo, con documento nacional de identidad número 13.754.143, no ocupando nadie más el vehículo. Ambos manifestaron a preguntas de los actuantes haber adquirido el tabaco en Villagarcía de Arosa de un desconocido, pensando revenderlo en Santander; igualmente manifestó el conductor que el vehículo pertenecía a un hermano suyo, don Fernando Macho García, cuya filiación obra en el expediente.

El vehículo presenta documentación a nombre de don Fernando Macho García, vecino de Torrelavega, Santander.

Por todo lo cual se procedió por los actuantes a levantar la correspondiente acta y a la aprehensión del tabaco, no así del vehículo por pertenecer a tercero, sin relación con los hechos.

Resultando que efectuada la valoración de conformidad a lo determinado en el artículo 11, de conformidad y en relación con el artículo 14 de la Ley, «Tabacalera, S. A.», determina el siguiente importe: 1.410 cajetillas de tabaco rubio con filtro, marca «Winston», a 165 pesetas/unidad, valor: Doscientas treinta y dos mil seiscientos cincuenta (232.650) pesetas.

Total valor: 232.650 pesetas.
Resultando que solicitados antecedentes al Tribunal Económico - Administrativo Central, éste comunica que Juan Domingo Macho García posee antecedentes por sentencia firme de 21 de diciembre de 1982, y que don José Luis Girón Polo no posee antecedentes.

Resultando que habiéndose de tramitar el correspondiente expediente en la Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Zamora), por razón del territorio en que tuvo lugar el descubrimiento del hecho, se designó instructor y se formuló el correspondiente pliego de cargos que se notificó a los interesados con fecha 6 de abril de 1983 y «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1983 y oficio número 126 y 422, para que presentasen

alegaciones en relación con los cargos imputados, en el plazo de quince días;

Resultando que en uso del derecho que les asiste, ninguno de los dos inculcados presentó alegaciones en dicho plazo;

Vistas la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, el Real Decreto de 18 de febrero de 1983 que la desarrolla; la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; la Ley de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas 39/1980, y el Real Decreto 2975/1980, de 12 de diciembre; Ordenanzas de Aduanas y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando que la Ley de Contrabando en su artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3, así como el artículo 1.1.3 del Real Decreto que la desarrolla, determinan: «incurre en infracción administrativa de contrabando quien importare o poseyere géneros estancados sin la debida autorización»; y en su artículo 13 dispone que los responsables de las infracciones administrativas de contrabando serán sancionados con multa del medio al duplo del valor de los géneros o efectos; que en su artículo 14 en relación con el artículo 5.º determina que toda pena que se impusiera en infracción de contrabando llevará consigo el comiso de los siguientes bienes y efectos: 1) los que constituyen el objeto de la infracción; 2) los materiales, instrumentos y maquinaria empleados en la fabricación, elaboración y transformación de los géneros estancados o prohibidos, y 3) los medios de transporte con los que se lleva a efecto la comisión de la infracción, siempre que no pertenezcan a terceros que no han tenido participación en éstos o que se estime que dicha pena accesoria no resulta desproporcionada en atención al medio de transporte objeto del comiso y el importe de los géneros objeto del contrabando;

Considerando que la mera posesión de géneros estancados sin autorización ha sido declarada hecho sancionable, sin que puedan tenerse en cuenta las condiciones personales ni subjetivas por las cuales estos géneros se poseían, ni la finalidad a que se pensaba dedicar;

Considerando que en el expediente aparece probado que el inculcado José Luis Girón Polo se encontraba en posesión del tabaco indicado anteriormente, transportándolo en el vehículo antes citado, y sin que pueda acreditar su lícita procedencia ni estar legalmente autorizado para su posesión.

Por todo ello tengo el honor de proponer a V. S. la siguiente resolución:

1.º Declarar que don José Luis Girón Polo ha incurrido en infracción administrativa de contrabando, conforme lo señalado en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3 de la Ley, así como en el artículo 1.1.3 del Real Decreto que la desarrolla.

2.º Imponer a don José Luis Girón Polo la multa de 125.000 pesetas, de 0,5 a una vez el valor del tabaco intervenido, como persona responsable de la infracción.

3.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

Alcañices, 25 de noviembre de 1983.—El Instructor.—15.918-E.

Examinadas las diligencias que obran en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 25/82,

por supuesta infracción administrativa de contrabando y

Resultando que a las dos horas del día 19 de diciembre de 1982, por fuerzas de la 632 Comandancia de la Guardia Civil que se encontraban prestando el servicio que les es propio en el kilómetro 357 de la carretera N 525 (Zamora Santiago), término municipal de Mombuey, Zamora, se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Seat 124-D», matrícula Z-7129-D, resultando del mismo que en su interior se transportaban 4.250 cajetillas de tabaco rubio de procedencia extranjera carentes de los signos acreditativos de su legítima importación.

Conducía el vehículo y era su única ocupante don Luis Antonio Blasco Lasierra, con documento nacional de identidad número 17.836.772, domiciliado en calle Seieiman, número 4, Zaragoza, siendo éste su último domicilio conocido, el cual a preguntas de los actuantes manifestó haberlo adquirido en la localidad de Ribeira, La Coruña, de un desconocido para revenderlo en distintos establecimientos de Zaragoza. También manifestó ser ésta la primera vez que se dedica a tal actividad, no declarando nada más.

El vehículo tiene su documentación en trámite de transferencia a favor de doña Marisa Peco Vela, hermana política del inculcado, por medio de la gestoría «Saras», de Zaragoza, con domicilio social en calle Coso, número 34, 3.º, Zaragoza.

Por todo lo cual se procedió por los actuantes a la aprehensión del tabaco, así como también del vehículo, poniéndolo a disposición del señor Administrador de la Aduana de Alcañices, Zamora.

Resultando que efectuada valoración de conformidad a lo determinado en el artículo 11, de conformidad y en relación con el artículo 14 de la Ley, «Tabacalera, Sociedad Anónima», determina el siguiente importe: 3.750 cajetillas de tabaco rubio con filtro, marca «Winston», a 120 pesetas/unidad, total 450.000; 500 cajetillas de tabaco rubio con filtro, marca «Cherterfield», a 120 pesetas unidad, total pesetas 60.000.

Total valor: 510.000 pesetas.
Resultando que solicitados antecedentes al Tribunal Económico - Administrativo Central, éste comunica que no los tiene;

Resultando que habiéndose de tramitar el correspondiente expediente en la Administración Principal de Aduanas de Alcañices, Zamora, por razón del territorio en que tuvo lugar el descubrimiento del hecho, se designó instructor y se formuló el correspondiente pliego de cargos que se notificó al interesado, con fecha 18 de abril de 1983, y oficio número 155/83, para que presentasen alegaciones en relación con los cargos imputados, en el plazo de quince días, habiéndose publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1983;

Resultando que, en uso del derecho que le asiste, el inculcado no presentó alegaciones. Si presentándolas el propietario del automóvil, alegando el desconocimiento de los hechos, pues había prestado el coche a su hermano político para hacer un viaje, sin saber la actividad que iba a realizar, presentando asimismo documentos que acreditan que el vehículo es de su propiedad;

Vistas la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, el Real Decreto de 18 de febrero de 1983, que la desarrolla; la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

la Ley de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas 39/1980, y Real Decreto 2975/1982, de 12 de diciembre; Ordenanza de Aduanas y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando que la Ley de Contrabando en su artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3, así como en el artículo 1.1.3 del Real Decreto que la desarrolla, determinan: «Que incurre en infracción administrativa de contrabando quien importare o poseyere géneros estancados sin autorización ...»; y en su artículo 13 dispone que los responsables de las infracciones administrativas de contrabando serán sancionados con multa del medio al duplo del valor los géneros o efectos; que en su artículo 14 en relación con el artículo 5.º determina que toda pena que se impusiere en infracción de contrabando llevará consigo el comiso de los siguientes bienes y efectos: 1) los que constituyen el objeto de la infracción; 2) los materiales, instrumentos y maquinaria empleados en la fabricación, elaboración y transformación de los géneros estancados o prohibidos, y 3) los medios de transporte con los que se lleve a efecto la comisión de la infracción, siempre que no pertenezcan a terceros que no han tenido participación en éstos o que se estime que dicha pena accesoria no resulta desproporcionada en atención al medio de transporte objeto del comiso y el importe de los géneros objeto del contrabando;

Considerando que la mera posesión de géneros estancados sin autorización ha sido declarada hecho sancionable, sin que puedan tenerse en cuenta las condiciones personales ni subjetivas por las cuales estos géneros se poseían, ni la finalidad a que se pensaban dedicar;

Considerando que en el expediente aparece probado que el inculpado don Luis Antonio Blasco Lasierra se encontraba en posesión del tabaco indicado anteriormente, transportándolo en el vehículo antes citado, y sin que pueda acreditar su lícita procedencia ni estar legalmente autorizado para su posesión,

Por todo ello tengo el honor de proponer a V. S. la siguiente resolución:

1.º Declarar que don Luis Antonio Blasco Lasierra ha incurrido en infracción administrativa de contrabando, conforme lo señalado en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3, de la Ley, así como en el artículo 1.1.3 del Real Decreto que la desarrolla.

2.º Imponer a don Luis Antonio Blasco Lasierra la multa de 525.000 pesetas, de 1 a 1,5 veces el valor del tabaco intervenido, como persona responsable de la infracción.

3.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

4.º No procede declarar el comiso del vehículo intervenido, por pertenecer a tercera persona sin relación probada con los hechos.

Alcañices, 25 de noviembre de 1983.—El Instructor.—15.917-E.

Con esta fecha el señor Administrador de Aduanas de Zamora ha dictado la siguiente resolución:

Examinada la propuesta de resolución que obra en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 31/83, expediente sin inculpado conocido, esta Administración de Aduanas ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar que se ha cometido una infracción administrativa de contrabando conforme lo señalado en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3 de la Ley, así como en el artículo 1.1.3 del Real Decreto que la desarrolla.

2.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

3.º Declarar ha lugar a concesión de premio a los aprehensores.

4.º Disponer que:

- a) Se comunique a los aprehensores esta resolución.
- b) Se realice el pago del premio de partícipes.

Alcañices, 25 de noviembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—15.918-E.

LA CORUÑA

Notificación falta reglamentaria número 329/1983

En relación con el acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Tráfico de Santiago, del automóvil marca «Ford Taunus», matrícula 99-54-ZG, abandonado en la localidad de Pazos-Padrón (La Coruña), cuyo titular es don Rodrigo Baraos Tocornal, cuyo último domicilio conocido fue en Wesperzijde, 50, Amsterdam (Holanda), por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la documentación unida, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto de 30 de junio de 1984). Importe de la multa: 8.000 pesetas.»

Dicha multa deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes contados a partir de los quince de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contratación contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y, si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 3 días, ambos contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Es-

tado», conforme a lo prevenido respectivamente en el artículo 1.º del Real Decreto 2244, de fecha 7 de septiembre de 1979, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativo, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 25 de noviembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—15.896-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

DUERO

Información pública

Por Orden ministerial de 17 de marzo de 1958 se otorgó a «Iberduero, S. A.», la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Valparaíso», en el río Tera, cuyas obras se declararon de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11.ª de dicha concesión, que ha sido rehabilitada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1981, la cual, al propio tiempo, aprueba el cambio de emplazamiento de la presa de dicho salto.

«Iberduero, S. A.», ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes afectados por el embalse de dicho salto, en término municipal de Cernadilla (Zamora), así como la relación de sus propietarios respectivos; relaciones que se hacen públicas insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Cernadilla o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Santuario, 8, Valladolid.

Valladolid, 9 de noviembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas.—6.425-15.»

SALTO DE VALPARAISO. ZONA DE EMBALSE. TERMINO DE CERNADILLA.

Relación de propietarios

Nombre del propietario	Vecindad	Fincas de su propiedad
Ayuntamiento	Cernadilla	1, 3, 4 y 5.
Bobo García, herederos de Máximo ...	Avenida Tres Cruces, 22. Zamora	2 y U-1.

Relación de bienes afectados

Número de parcela	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar	
			Total Has	Parcial Has
1	Raya de Anta	Pastos, chopos, alisos, salgueras.	0,9280	—
2	La Central	Huerto, negrillos frutales, alisos.	0,0420	—
3	La Central	Monte alto, robles, alisos y un castaño	0,1720	—
4	Isla	Pastos, robles, chopos, alisos y salgueras	3,0500	—
5	Varios	Monte alto, robles, alisos, chopos, fresnos y salgueras	—	4,4612
U-1	La Central	Ruinas de central y de casa y presa	0,0288	—

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Academia Nacional de Medicina

Premios y becas concedidas por la Real Academia Nacional de Medicina en el curso académico 1983

La Real Academia Nacional de Medicina, ha concedido las siguientes becas y premios, que serán entregados en la solemne sesión de apertura del curso académico, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1984.

Premio de la Academia: A don Emilio Gómez de la Concha, por su trabajo sobre el tema: «Inmunología y linfomas», y el accésit a don Rafael Laguna Martínez en colaboración con los Doctores don Juan Manuel Casas Fernández de Tejerino, don Melchor Alvarez de Mon Soto y don Alberto Durán Martínez, por su trabajo titulado «Marcadores y estudio funcional de las subpoblaciones linfocitarias en los síndromes linfoproliferativos».

Becas a la investigación: Las dos becas han sido concedidas al Doctor don Alfonso Moreno González para investigar sobre el tema «Influencia de los antagonistas del Ca²⁺ sobre la tolerancia del conducto deferente de ratón adicto a opiáceos», y al Doctor don Francisco López Timoneda, para que investigue sobre el tema: «Empiezo de analgésicos de acción central por vía espinal e intraventricular».

Premio Conde de Cartagena: al Doctor don Pablo Gil Lovzaga por su trabajo sobre el tema: «Desarrollo de la inervación del órgano de Corti y su relación con la diferenciación de las células ciliadas» y el accésit al Doctor don José Antonio Solís Herruzo, por su trabajo: «Nuevos conocimientos sobre la etiopatogenia y tratamiento de la hepatitis crónica activa por el virus de la hepatitis B».

Premio Doctor Ramón y Cajal: Al Doctor don Antonio Fernández Matesanz, por su trabajo sobre el tema: «Heteroinjertos de miembros».

Fundación San Nicolás

Recompensa a Periodista:

A don Julio Gutiérrez Sesma por diversos artículos publicados sobre la necrológica del Profesor Vara López.

Premios de Licenciado:

A propuesta de la Facultad de Medicina de Madrid a:

Don Juan José Díez y Gómez.
Don Joaquín Grande Baos.
Don Francisco Javier Román García.

Premio de Doctorado:

A propuesta de la Facultad de Medicina de Madrid a:

Don Basilio Moreno Esteban, por su tesis titulada: «Sistematización de pruebas de función testicular».

Premio Monográfico:

A doña Angela Alsasua del Valle en colaboración con los Doctores don Jaime Arias Pérez y doña María Lucinda López Sánchez, por su trabajo titulado: «Estudio de la insuficiencia hepática producida por anatomosis portocava término lateral en la rata: Encefalopatía portosistémica y su tratamiento farmacológico».

Becas:

A doña María de los Angeles Fernández Abad, para investigar sobre el tema: «Utilidad de la determinación de la coliglicina sérica como índice precoz de la afección hepática».

Fundación López Sánchez

Premios de Doctorado: Han sido concedidos a:

Doña Ana Villagas Martínez por su tesis «Microangiopatía hemolítica. Síndrome uremico hemolítico».

Doña María del Carmen Cavada Martínez por su tesis sobre el tema: «Conexiones corticales aferentes de la corteza prefrontal. Un estudio en el gato adulto con el método de transporte axonal retrógrado de la HRP».

Premios de Licenciado:

A doña Marta Suárez Leoz.
A Don Santiago Valor García.

Premio Obieta: Al Doctor don Juan Manuel Tabuena Oliveras por sus trabajos sobre el tema: «El síndrome tóxico por aceite de colza desnaturalizado con anilina».

Premio Couder y Moratilla: Al Doctor don Juan Pablo D'Ors Pérez Peix, por su talento, trabajo y virtudes, verdaderamente demostradas dentro del ejercicio de la Medicina.

Premio Doctor Palanca: A la Doctora doña Ana Vos Arenillas con la colaboración de don Javier Alarcón Corrao por su trabajo sobre el tema: «Centros de salud. Teoría y práctica de los mismos».

Premio Doctor Peña: Al Doctor don José Luis Rodríguez Miñón Cifuentes por su trabajo sobre el tema: «Propiedades cristalo-ópticas de los componentes de los cálculos urinarios».

Premio Garsi: A la «Revista Iberoamericana de Cirugía Oral Maxilofacial» de la que es su Director don Francisco Alarcón Mena.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—16.250-E.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Arche, número 10, Barcelona.

Referencia: Sección 3.ª AT-27.070/83.
Finalidad: Alimenta la ET 767 a establecer en la calle Pedraforca, sin número, derivada de la línea de ET 1.156 a E. T. 1.219, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,213 kilómetros; estación transformadora, 400 KVA; presupuesto, 1.824.000 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª AT-27.069/83.
Finalidad: Alimenta la E. T. 1.865 a establecer en la plaza Alberto Feu, 15-17, derivada de la línea de E. T. 1.707 a E. T. 2.108, en el término municipal de Prat de Llobregat.

Características: Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,068 kilómetros; estación transformadora, 400 KVA; presupuesto, 1.858.000 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª AT-27.068/83.
Finalidad: Alimenta la E. T. 1.933 a establecer en la calle Nazareth, sin número, derivada de la línea de E. T. 340, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,580 kilómetros; estación transformadora, 1.000 KVA; presupuesto, 3.856.800 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª AT-27.067/83.
Finalidad: Alimenta la E. T. 2.210, a establecer en la calle Ampurdán, sin número, derivada de la línea de E. T. 1.688 a E. T. 1.025, en el término municipal de Prat de Llobregat.

Características: Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de aluminio de 85 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,089 kilómetros; estación transformadora, 250 KVA; presupuesto, 2.104.000 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª AT-27.066/83.
Finalidad: Alimenta la E. T. 2.219 a establecer en la calle prolongación rambla Justo Oliveras, sin número, derivada de la línea de E. T. 2.129 a E. T. 1.241, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,150 kilómetros; estación transformadora, 400 KVA; presupuesto, 1.335.300 pesetas.

Se solicita autorización administrativa de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, número 40, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, número 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 23 de junio de 1983.—El Ingeniero.—16.238-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea a 25 KV y E. T. «Amer», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Archs, número 10, Barcelona. Lugar donde se va a establecer la instalación: Amer.

Finalidad de la instalación: Nuevos suministros.

Características principales: Línea A. T.; Subterránea, un circuito, tensión 25 KV, trifásica, longitud 0,432 kilómetros, sección 85 milímetros cuadrados, conductor aluminio; arranca de la E. T. «Turnal», final E. T. en proyecto.

Estación transformadora: Edificio con sección III y S.A.C. con fus. A.P.R. T.R. 100 KVA, a 25-0,38-0,22 KV, cuadro baja tensión.

Precedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.479.004 pesetas.
Expediente: 2.952/3-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 21 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 16.239-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 de noviembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 3 de mayo de 1983:

105.442 bonos de Tesorería, cuarta emisión, abril de 1983, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 9.747.263 al 9.852.704, ambos inclusive, que devengarán un interés anual del 12 por 100 pagadero por semestres vencidos, los días 17 de abril y 17 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 17 de octubre de 1983 y cuya amortización se realizará en el plazo de cinco años desde la fecha de emisión mediante pago en efectivo del nominal, reservándose la Entidad emisora el derecho a la amortización total o parcial durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que se cumplan los tres años desde la fecha de emisión, mediante reembolso en efectivo y al cambio del 101 por 100, sin deducción alguna, y sin perjuicio de los demás medios legales previstos para la amortización anticipada. Dichos bonos son convertibles en acciones en las condiciones que se estipulan en el expositivo primero, letra G, de la escritura de emisión y que figuran en el título.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre. El Síndico Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—17.433-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL,
SOCIEDAD ANONIMA
(BANKINTER)**

Bonos de Caja 25 emisión enero de 1983

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, correspondientes a la 25.ª emisión, de enero de 1983, que a partir del día 17 de enero de 1984 se procederá al pago del cupón número 2.

nes de la emisión, el importe de este cupón será como se indica a continuación: Títulos comprendidos en la numeración 1 al 4.028.949:

Importe íntegro del cupón, 60 pesetas. El 16 por 100 retención a cuenta impuesto, 9,60 pesetas.

Importe neto, 50,40 pesetas. Títulos comprendidos en la numeración: 4.028.950 al 12.000.000.

El importe íntegro del cupón será el que proporcionalmente corresponda en cada caso al plazo transcurrido entre el día de la suscripción de los títulos y la fecha del vencimiento del mencionado cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras Oficinas Centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29 o en cualquiera de las demás Oficinas de la Organización BANKINTER.

Para los títulos comprendidos en la numeración 1 al 4.028.949 las presentaciones deberán de efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario; la clave de valor será 31337925.

Para los títulos comprendidos en la numeración 4.028.950 al 12.000.000, las Entidades depositarias no tendrán que efectuar

presentación alguna, ya que el abono a las mismas se iniciará por parte de nuestro Departamento Central de Valores.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—17.152 C

**BANCO INDUSTRIAL
DEL MEDITERRANEO**

**Amortización de bonos de Caja, emisión
1977, serie «H»**

Según sorteo efectuado el 28 de noviembre de 1983, ante el Notario de Barcelona don José Luis Mezquita del Cacho, han resultado amortizados los bonos de la emisión de noviembre de 1977, serie «H», que se relacionan a continuación:

Del número	Al número	Del número	Al número
1	2.000	50.382	50.462
3.001	4.000	50.525	50.582
9.001	9.667	50.593	50.608
29.988	30.082	50.647	50.885
30.378	30.577	50.940	50.990
30.624	30.817	51.011	51.110
30.839	30.845	51.121	51.189
30.984	30.883	51.670	52.160
30.904	30.915	52.250	52.319
30.928	31.142	52.400	52.433
31.163	31.417	52.470	52.619
34.730	36.729	69.546	69.845
48.340	48.443	69.863	69.970
48.474	48.693	70.021	70.070
48.724	48.741	70.091	70.130
48.770	48.784	70.141	70.218
48.800	48.902	70.218	70.287
49.053	49.088	70.292	70.720
49.093	49.137	70.731	70.893
49.238	49.247	70.944	71.143
49.303	49.347	71.149	71.233
49.398	49.443	71.264	—
49.467	49.491	99.243	99.293
49.513	49.624	99.295	99.309
49.801	49.880	99.467	99.479
49.896	49.950	99.483	99.502
49.976	49.985	99.548	99.665
49.996	50.035	99.671	99.685
50.064	50.113	99.742	99.791
50.124	50.183	99.842	99.886
50.217	50.281	99.957	100.000

El cobro del importe de los bonos relacionados, a razón de 10.000 pesetas cada uno, podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—Alfredo Sáenz Abad, Consejero-Apoderado.—16.667-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Han sufrido extravío los siguientes resguardos, expedidos por las sucursales de este Banco de las plazas que se indican:

Barcelona.—Servicio de Valores. Números: 1.278.897, de 1.100 acciones, y 10.662.242, de 418 acciones, ambos de «Trenzas y Cables de Acero, S. A.» Anónima.

Gijón.—Números: 4.335.175, de 28 acciones; 4.809.570, de 10 acciones; 5.077.741, de 60 acciones; 6.148.809, de 55 acciones; 6.518.299, de 11 acciones; 6.584.754, de 33 acciones, y 7.406.344, de cinco acciones; todos ellos de «Compañía Telefónica Nacional de España»; 5.332.071, de nueve acciones; 5.571.256, de 23 acciones; 5.816.514, de 25 acciones; 5.974.429, de ocho acciones; 6.718.461, de 11 acciones, y 7.353.514, de 10 acciones, todos del «Banco Español de Crédito».

Orense.—Números: 9.529.519, de 200 títulos de 10.000 pesetas nominales de deuda amortizable 13 por 100 emisión 12/1990.

Torrijos.—Números: 4.611.908/10, de 26 acciones; 9.314.863/10, de cuatro acciones, y 9.739.078/10, de tres acciones; todos del

«Banco Español de Crédito»; 9.259.783, de 120 acciones; 9.259.794, de 120 acciones; 9.259.784, de 120 acciones, y 9.252.796, de 120 acciones; todos de «Compañía Telefónica Nacional de España».

Zaragoza.—Números: 6.629.009, de cuatro acciones y 8.499.287, de tres acciones; ambos del «Banco Central».

Lo que se anuncia para que quien se crea con derecho a reclamación la presente en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo quedarán anulados dichos resguardos, expidiendo los correspondientes duplicados y quedando el «Banco Español de Crédito» libre de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—17.207-C.

BANCO DE GALICIA

ORENSE

Agencia urbana número 1

Se anuncia haber sufrido extravío del certificado de depósito, serie «B», que a continuación se indica.

Número 18.082 de un nominal de pesetas 1.000.000, a favor de don José Manuel Blanco Lorenzo y don Antonio Liz González.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurridos los cuales se procederá a la extensión de duplicado de dicho documento, quedando así anulado el original, que no tendrá valor alguno.

Vigo, 13 de diciembre de 1983.—5.363-D.

DITECNIC, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Ditecnic, S. A.», con domicilio en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45, hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 15 de diciembre de 1983, acordó reducir el capital social en ciento cuarenta y ocho millones de pesetas (148.000.000 de pesetas).

Madrid, 29 de diciembre de 1983.—El Administrador único, Angel Mosquera Rodríguez.—88-C. 2.ª 6-7-1984

IBERICA CANARIA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 23 de noviembre de 1983, acordó reducir el capital social a 84.000.000 de pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—17.273-C. y 3.ª 6-7-1984

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Asamblea general de obligacionistas
Emisiones de 1953, 1955, 1956, 1962, 1963, 1966, 1967 y 1968

Habiendo fallecido el señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, que lo era de las emisiones indicadas, se convoca a Asamblea General, que tendrá lugar en el domicilio social de «Electra de Viesgo», calle de Medio, número 12, el día 12 de enero próximo, a las doce treinta horas de la mañana, a fin de designar nuevos Comisarios y adoptar las demás medidas pertinentes.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten en forma poseser títulos de emisión correspondiente y que soliciten la tarjeta de asistencia en las

oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Santander y Español de Crédito y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

En caso de no hallarse representadas en la reunión convocada, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de cada una de las emisiones, la asamblea tendrá lugar en su caso, en segunda convocatoria el día 16 de febrero de 1984, en el mismo lugar y hora.

Santander, 16 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo.—17.428-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Asamblea general de obligacionistas

Emisiones de 1980, 1981, 1982 y 1983

Para dar cumplimiento a los artículos 124 y 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, ante la renuncia al cargo del actual Comisario de Obligacionistas, se convoca Asamblea general de los Tenedores de las emisiones citadas, que tendrá lugar en Santander, calle de Medio, número 12, domicilio social de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», a las trece horas de la mañana del día 13 de enero próximo.

Podrán asistir a la Asamblea de cada una de las emisiones los obligacionistas que acrediten en forma poseer títulos de emisión y que soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales en lo Bancos de Santander y Español de Crédito y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

En caso de no hallarse representadas en la reunión convocada, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, de cada una de las emisiones, la Asamblea tendrá lugar en su caso, en segunda convocatoria el día 17 de febrero de 1984, en el mismo lugar y hora.

Santander, 16 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo.—17.425-C.

EDIFICIOS E INMUEBLES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(EDINOSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 30 de enero, a las diez horas, en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social.
 - 2.º Ampliación de capital y modificación de los Estatutos.
 - 3.º Aprobación del acta, si procede.
- Bilbao, 30 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—17.448-C.

COMPANIA DE COMERCIO DE BEUDA, SOCIEDAD ANONIMA

(COBESA)

GERONA

Calle Barcelona, número 47, entresuelo A

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 26 de enero de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, si fuere necesario, a celebrar en el local social, calle Barcelona, número 47, entresuelo A, de la ciudad de Gerona, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas, aplicación de resultados y censura de la gestión del Administrador único, todo ello correspondiente al ejercicio 1982 (período 4 de octubre a 31 de diciembre).
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Revocación del cargo de Administrador único y, en su caso, nombramiento de nuevo Administrador.

4.º Otorgamiento de facultades, si procede, para elevar a escritura pública el acuerdo anterior.

5.º Ruegos y preguntas.

Gerona, 1 de diciembre de 1983.—El Administrador, Antonio Pagés Alayor.—17.418-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso público de ingeniería y construcción de las instalaciones contratadas del tramo «A» del oleoducto Huelva-El Arahal

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Proyectos y Obras (planta 8.ª), calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión que expirará el día 25 de enero, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 25 de enero de 1984, a las trece horas.

Fianza provisional: 4.000.000 de pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1983.—El Secretario general.—7.286-5.

HIJOS DE J. SOS BORRAS, S. A. FABRICAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS «LECTOS»

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Algemesí, carretera de Játiva a Silla, kilómetro 29, a las diez de la mañana, del día 30 del próximo mes de enero, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para conocer el informe de los censores de cuentas examen y aprobación de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio que comprende desde 1 de septiembre de 1982 a 31 de agosto de 1983; aprobación de la gestión del Consejo de Administración y designación de los censores de cuentas para el ejercicio 1983/1984.

Algemesí, 19 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Sos Castell.—17.406-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

MÁDRID

Avda. de América, número 32

Obligaciones ordinarias-emisión de 1987

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas emitidas en 13 de octubre de 1987, que a partir del día 1 de enero próximo, se procederá al pago del cupón número 33, a razón de 31,25 pesetas líquidas cada uno, con arregio al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón, 31,2295 pesetas.

Retención por Impuesto, 0,3795 pesetas.

Importe líquido por cupón, 31,25 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.

Banco de Santander.

Banco Exterior de España; y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Director general, J. A. Lliso.—17.283-C.

TROS, S. A.

La Junta general Universal de accionistas celebrada el día 2 de noviembre de 1983, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y la aprobación del siguiente balance de liquidación:

Activo: Gastos de constitución, 50.000 pesetas.

Pasivo: Capital, 50.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 168 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Secretario, Fructuoso Moreno Escobar.—17.287-C.

MOPRINSA, SOCIEDAD ANONIMA

En liquidación

Por el presente, se anuncia que la Entidad mercantil «Moprinsa, S. A.», en liquidación, en Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 1981, fue aprobada, por unanimidad, la liquidación de dicha Sociedad y la aprobación del balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	6.102.020,54
Provisión Fondos Comun.	
Prop.	1.005.000,—
Fianzas y depósitos	217.880,—
Inmovilizado material	787.491.338,20
Inmovilizado inmaterial	9.850.000,—
Total activo	788.686.238,83

Pasivo:	
Capital social	108.000.000,—
Acreedores diversos	413.843,—
Hacienda pública	17.107,—
Provisión gastos préstamos hipot.	354.000,—
Créditos bancarios	350.954.029,25
Préstamos hipotecarios	5.848.878,46
Cuenta de actualización (Ley 44/78)	5.124.336,—
Cuenta de liquidación	317.956.239,13
Total pasivo	788.686.238,83

Lo que, dando cumplimiento a la legalidad vigente, se hace público a todos los efectos.

Barcelona, 15 de diciembre de 1983.—17.290-C.

UNION CARBIDE EXPLORACIONES MINERALES DE ESPAÑA

En liquidación

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas, se publica a continuación el balance final de la Compañía y acuerdo de adjudicación del haber social, aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 1983.

Balance a 19 de diciembre de 1983

	Pesetas
Activo:	
Bancos	11.559.281
Pasivo:	
Accionistas, cuenta de liquidación	11.559.281

Se acuerda adjudicar a «Unión Carbide Corporation», titular de 278 acciones, metálico por importe de 11.478.715 pesetas, y a «Unión Carbide Navarra, S. A.», y a «Unión Carbide Ibérica, S. A.», titulares de una acción cada una, metálico por importe de 41.283 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—El Liquidador.—17.281-C.

ARENAZA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 16 de diciembre de 1975, quedó totalmente extinguida la Compañía «Arenaza, S. A.».

El balance final de liquidación aprobado por dicha Junta fue el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	1.909.063,70
Resultados de ejercicios anteriores	7.811.251,25
Pérdidas y Ganancias	6.705,87
	9.727.020,82
Pasivo:	
Capital	9.000.000,—
Remetal, S. A.	727.020,82
	9.727.020,82

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de diciembre de 1983.—Jaime Aguirre Lalseca, Director Gerente.—17.289 C.

MARXALOCH, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de socios, celebrada el día 12 de noviembre de 1983, fue disuelta y liquidada la Compañía «Marxaloch, S. L.», habiéndose aprobado el siguiente balance final:

Activo: Pérdidas, 400.000 pesetas.
Total: 400.000 pesetas.
Pasivo: Capital, 400.000 pesetas.
Total: 400.000 pesetas.

Zaragoza, 8 de diciembre de 1983.—5.448-D.

PROMOTORA ASTORGANA, S. A.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se notifica que esta Sociedad en Junta general universal extraordinaria de accionistas ha acordado proceder a su disolución.

Astorga, 12 de diciembre de 1983.—5.376-D.

PROMOCIONES CASSA, S. A.

A efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal de accionistas celebrada el pasado 3 de diciembre de 1983, acordó proceder a su disolución y liquidación, siendo el balance final aprobado el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	28.101
Acci. s/ cotiz. ofi.	7.782.000
Gtos. amorti.	922.321
Rtdos. ejer. ant.	3.284.392
	11.996.814
Pasivo:	
Capital	10.200.000
R. legal	93.157
R. voluntar.	845.787
Resultados	857.870
	11.996.814

Cassá de la Selva, 14 de diciembre de 1983.—17.402-C.

CONSTRUCCIONES NUMANCIA, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general de accionistas, tomado el día 30 de diciembre de 1982, ha quedado disuelta y liquidada, aprobándose como balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.818.838,61
Suma de activo	1.818.838,61
Pasivo:	
Capital	900.000,—
Reserva legal	180.000,—
Reserva voluntaria	612.654,08
Pérdidas y Ganancias	126.184,53
Suma del pasivo	1.818.838,61

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 186 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1983.—El Administrador.—7.233-18.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS DE 10 DE MAYO DE 1983

Tercer tramo

Como complemento al anuncio de esta Emisión («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1983) se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, ha fijado como fecha de puesta en circulación de un tercer tramo, en las mismas condiciones del mencionado anuncio, por un importe total de 500 millones de pesetas (quinientos millones de pesetas), el día 26 de diciembre de 1983, permaneciendo en «Suscripción abierta»

hasta su total venta, no habiéndose producido modificaciones en el folleto de emisión.

Oviedo, 28 de diciembre de 1983.—Caja de Ahorros de Asturias.—Subdirector general, Ramiro Bravo García.—37-D.

IBERIA ASHLAND CHEMICAL, S. A.**Convocatoria a Junta general de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Iberia Ashland Chemical, S. A.» a Junta general de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de enero de 1984, a las diez horas, en el domicilio social, calle Colón de Larreategui, 43, 1.º derecha, de Bilbao, y en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, y distribución de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1983.

2.º Remodelación del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 30 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—38-D.

CONSTRUCTORA MOTRILEÑA, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Junta general universal extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1983, acordó la extinción de la Sociedad, aprobando el balance final de la misma, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas corrientes	5.554.929,33
Caja	1.945.164,72
Total	7.500.094,05
Pasivo:	
Accionistas	6.265.000,00
Previsión de impuesto y gastos de liquidación	1.235.094,05
Total	7.500.094,05

Motril (Granada), 5 de diciembre de 1983.—Los Liquidadores.—5.410-D.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se advierte a los suscriptores que el número 6 del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 7 de enero de 1984, aparece encartado en el centro del presente ejemplar